

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Número: ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.

Anexos:

En la sala de sesiones del Pleno "Norma Julieta del Río Venegas" del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:00 horas del cinco (05) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de dicho Instituto sesiona de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada Presidenta.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado
América Selene Dávila Rocha. (ASDR) Secretaria Ejecutiva.

Ante la presencia del Comisionado, la Comisionada Presidenta, Lic. FGTR, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-064/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-066/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-069/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-070/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 8.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-071/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 9.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-072/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 10.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-073/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 11.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-074/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

12.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-075/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

13.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-076/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

14.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-077/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

15.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-079/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

16.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-080/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

17.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-081/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

18.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-082/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

19.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-083/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

20.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-084/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

21.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-086/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

22.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-087/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.

23.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-088/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**.

24.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-089/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**.

25.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-090/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**.

26.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, la Secretaria Ejecutiva del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. FGTR** (Comisionada Presidenta), **Mtro. SMA** (Comisionado) y la **Lic. ASDR** (Secretaria Ejecutiva), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta, Lic. FGTR, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Partido Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-011/2021.

b.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-013/2021.

c.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-022/2021.

d.) Invitación por parte de la C. Comisionada Presidenta, a la Conferencia realizada por el Comisionado Nacional Francisco Javier Acuña Llamas

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiuno (2021) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-064/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, una vez concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, es un número importante de expedientes de la Secretaría de Economía, la gran mayoría son muy similares en cuanto a la solicitud cambiando el año, o el nivel, en ocasiones de secretario, subsecretarios, jefes de departamento, en razón a esto se va exponer el proyecto para resolver, y en los subsecuentes recurso se intentara ser más concreto puesto a que son los mismos argumentos, en este caso, solicitan los CFDI de todos los subsecretarios de su dependencia del año 2015, en la respuesta a la solicitud el Sujeto Obligado da una respuesta genérica, lógicamente después del plazo, el ciudadano se inconforma, toda vez de que no se le envió la

información, notificándose una vez a la secretaria de economía, en las manifestaciones, dice que se pone a consulta física y directa, sin embargo, el CFDI contiene datos personales que deben ser testados, por ello se propone que se realice versiones públicas de los CFDI y lo avale con su comité de transparencia, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-RR-064/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas. MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los subsecretarios de su dependencia del año 2015, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

5.-En cuanto al quinto punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-066/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, expresa que en esta solicitan “el registro de checador de una funcionaria publica del año 2019, así como sus descuentos por retardos e inasistencias”, donde la secretaria de economía manifiesta que no cuenta con ese dato, toda vez que no están obligados hacer reloj checado, o a registrar su entrada o su salida, y además no tiene ningún descuento por retardo e inasistencia, se inconforma y en las manifestaciones realiza de manera precisa que tiene oficios desde 2016 donde exime de cualquier registro por el nivel de dirección que tiene la persona que se solicita, por lo tanto no está obligada a realizar el chequeo de entradas y salidas de su horario laboral, mandando la información al instituto, pero nosotros no tenemos la evidencia que la información ya haya sido entregada al solicitante es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-066/2021. DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

6.-En cuanto al sexto punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de

expediente **IZAI-RR-069/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, expresa que se trata de una solicitud que refiere a “los CFDI de todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2018”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-069/2021. MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2018, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

7.-En cuanto al séptimo punto para ser tratado el mismo consistió en la. Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-070/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionado Mtro. SMA, solicita “los CFDI, de todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2017”es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-070/2021. MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2017, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

8.-En cuanto al octavo punto para ser tratado el mismo consistió en la. Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-071/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic. FGTR, solicita “los CFDI, de todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2016” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía

del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-071/2021.
MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2016, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

9.-En cuanto al noveno punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-072/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, solicita “los CFDI, de todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2015” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-072/2021, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los jefes de área o departamento de su dependencia del año 2015, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

10.-En cuanto al décimo punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-073/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, donde solicita “ los CFDI de todos los subsecretarios de su dependencia del año 2016” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, dentro del expediente IZAI-RR-073/2021, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los subsecretarios de su dependencia del año 2016, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

11.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-074/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado,

Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, donde solicita “los CFDI de los subsecretarios de su dependencia del año 2018”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-074/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los subsecretarios de su dependencia del año 2018, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

12.- En cuanto al décimo segundo punto para ser tratado el mismo consistió en Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-075/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, en este solicita “ los CFDI de los subsecretarios de su dependencia del año 2019”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-075/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los subsecretarios de su dependencia del año 2019, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

13.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-076/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, en esta solicitud requiere “ los CFDI de todos los subsecretarios de su dependencia del año 2020”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-076/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del

Estado de Zacatecas, **MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.**

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los subsecretarios de su dependencia del año 2020, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

14.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-077/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, en este solicita “ los CFDI de todos los subsecretarios de su dependencia del año 2017”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-077/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Consecuentemente en el plazo de 10 días realice las versiones públicas de los CFDI correspondientes a todos los subsecretarios de su dependencia del año 2017, así mismo el Actas de Comité de Transparencia que avale la clasificación de la información.

15.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-079/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, donde “Solicita el Registro de solicitudes realizadas a su dependencia desde el año 2016 a la fecha, descrita por fecha, área, o dirección turnada, fecha de recepción, fecha de envió de respuestas”, su respuesta fue que no tiene las capacidades materiales, técnicas y humanas de la Unidad de Transparencia para dar respuesta, puesto que es el procesamiento de muchos documentos y lo remite a una liga de INFOMEX, originándose un recurso, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.14

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-079/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

16.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-080/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, en este solicita “Concentrado de oficios o memorándums realizados y recibidos al área de Transparencia, en formato Excel, con las columnas Fecha, Asunto, Fecha recepción, del año 2016”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-080/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

17.-En cuanto al décimo primer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-081/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, en este solicita el “Concentrado de oficios o memorándums realizados y recibidos al área de Transparencia, en formato Excel, con las columnas, Fecha, Asunto, Fecha recepción, del año 2020” es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-081/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

18.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-082/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, en el que solicita “Concentrado de oficios o memorándum realizados y recibidos al área de Transparencia, en formato Excel, con las columnas Fecha, Asunto, Fecha recepción del año 2019”es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-082/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

19.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-083/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic. FGTR, en el que solicita “Concentrado de oficios o memorándum realizados y recibidos al área de Transparencia, en formato Excel, con las columnas Fecha, Asunto, Fecha recepción del año 2018”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-083/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

20.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-084/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, en el que solicita “Concentrado de oficios o memorándum realizados y recibidos al área de Transparencia, en formato Excel, con las columnas Fecha, Asunto, Fecha recepción del año 2017”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-084/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

21.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-086/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, en el que solicita “Concentrado de oficios o memorándum realizados y recibidos al área de Transparencia, en formato Excel, con las columnas Fecha, Asunto, Fecha recepción del año 2014”es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.20

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-086/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

22.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-087/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic. FGTR, en el que solicita “Concentrado de oficios o memorándum realizados y recibidos al área de Transparencia, en formato Excel, con las columnas Fecha, Asunto, Fecha recepción del año 2015”,es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.21

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-087/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

23.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-088/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro. SMA, la solicitud dice de esta manera “Me gustaría conocer el acta del comité de Planeación Municipal, donde se acordó socialmente el proyecto de la Velaría que se quiere construir en la alameda de García Salinas, que además incluya los representantes de los diferentes sectores del municipio”, la respuesta que da el municipio de Jerez, es que hace del conocimiento del municipio del solicitante que el acta se le está realizando haciendo algunos ajustes derivados del convenio que se realizó con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a razón de que no se entregó la información, se inconforma el solicitante y una vez que llega el recurso, se admite, se notifica al

municipio, anexando en sus manifestaciones el acta de la cuarta sesión ordinaria COPLADEMUN, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.22

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-088/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

24.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-089/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Lic., FGTR, la solicitud es “ Me gustaría conocer el proyecto de la Alameda García Salinas de Jerez, desde los cálculos estructurales hasta el diseño arquitectónico, así como los permisos ante la junta de monumentos, y la secretaria del medio ambiente, así mismo, como el análisis ambiental que detalle la necesidad de esa obra. también como van a determinar cuáles son los árboles enfermos, los estudios realizados, el contrato con la empresa que va a desarrollar la obra, quien es el encargado de la obra. También cuando se autorizó dicha obra, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.23

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-089/2021, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

25.- En cuanto al décimo tercer punto para ser tratado el mismo consistió en la Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-090/2021**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Mtro., SMA, la solicitud dice “ Me gustaría conocer el estudio de impacto ambiental, con el cual decidieron aprobar la obra que se está realizando en la alameda García Salinas de Jerez”, es que una vez que hiciera del conocimiento el asunto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.24

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto, al número de expediente IZAI-RR-090/2021,

interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Jerez de García Salinas, Zacatecas, DECLARAR FUNDADO el motivo de la inconformidad.

Consecuentemente, désele vista al recurrente con la información que obra en poder de este Instituto, para que en el término de 5 días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.

26.- En cuanto al vigésimo sexto punto para ser tratado el mismo consistió en los asuntos generales a tratar

a.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Partido Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-011/2021.

La del uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, Lic. ASDR, informa a los Comisionados que tiene tres asuntos, por lo que solicita tratarlos en bloque, toda vez que es el mismo sentido propuesto para los tres, les comento que de estos son tres cumplimientos por parte del sujeto obligado Partido Político Movimiento Regeneración Nacional MORENA, dentro de los expedientes 11, 13, y 22, todos estos refieren a que el Partido Político, dio cumplimiento al objeto de la denuncia, y conforme al dictamen de Tecnologías de la Información, cuentan con un 100% de nivel de cumplimiento, en sus obligaciones de Transparencia, comentarles que en cada uno de los expedientes la denuncia versaba por diferentes fracciones, por diferentes artículos, como lo fue el artículo 39 en su fracción VIII y 12, y el artículo 46 en su fracción 28, ya ahorita en los tres hay un nivel de cumplimiento del 100%, por lo que la propuesta es emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, sería en el mismo sentido para los tres, si me lo permiten para que sea el bloque.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.25

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-011/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.

b.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-013/2021.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.26

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-013/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como

totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.

c.) Informe de cumplimiento por parte del Sujeto Obligado, Movimiento Regeneración Nacional, dentro del expediente IZAI-DIOT-022/2021.

Acuerdo

ACT/PLE-ORD16-IZAI/05/05/2021.27

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, referente al expediente IZAI-DIOT-022/2021, interpuesto en contra del sujeto obligado, Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, por las razones expuestas con antelación, emitir acuerdo de cumplimiento y ordenar el archivo del expediente como totalmente concluido, toda vez que ya cuenta con el 100% del índice global de cumplimiento.

d) Invitación por parte de la Comisionada Presidenta la Lic. FGTR. A la conferencia La Era Digital y los Nuevos Riesgos de Privacidad a cargo del Doctor Francisco Javier Acuña Llamas que se llevará a cabo el próximo viernes.

Se concede el uso de la voz a la Comisionada Presidenta FGTR, quien manifiesta que solamente para hacer la invitación a la ciudadanía, a las Unidades de Transparencia, a los oficiales de datos y a la población en general, que este día viernes 7 de mayo a las 11 horas tendremos una conferencia que otorga el Doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI, que viene aquí a Zacatecas, y en este mismo espacio otorgará esa conferencia aunque va a ser virtual, y viene también como invitado el Licenciado Marcos Javier Tachiquín Rubalcava Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y su servidora como anfitriona, la conferencia la otorga el Doctor Francisco Acuña y el Comisionado Presidente de Aguascalientes y Zacatecas, haremos los comentarios después de su conferencia, esto tendrá una duración de una hora, y se transmitirá por YouTube y Facebook, por nuestras redes sociales estará transmitiéndose, el objetivo de esta conferencia cual es, socializar el derecho a la protección de datos personales, concientizar a la ciudadanía y los responsable de obra la importancia y protección de los datos personales, en un entorno digital la pandemia, nos ha obligado a trabajar de manera digital, a realizar todas nuestras actividades de manera digital, y esto también conlleva a actuar con responsabilidad y trabajar con la misma, es difusión en la protección de datos personales en esta nueva época, en esta era digital, gracias por acompañarnos.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las once horas con catorce minutos (11:14 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
(DOY FE). ----- (RÚBRICAS).